



INSTITUCIÓN: RECTORADO - UNE  
 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -  
 COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

ESTÁNDAR: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

FORMATO: Identificación de Riesgos - Procesos

N°: 68 Segunda Versión

MACROPROCESO: Gestión de Asesoría Jurídica.

CÓDIGO: AJ 00

(1) PROCESO	(2) OBJETIVO	(3) RIESGOS	(4) DESCRIPCIÓN	(5) AGENTE GENERADOR	(6) CAUSAS	(7) EFECTOS
Asesoramiento Legal. - AJ 1.1	Brindar asesoramiento legal al Rectorado de la UNE y a las Direcciones del Rectorado.	1. Demora	Retraso en el cumplimiento de los procedimientos	Persona/ Equipo/ Instalaciones.	1- Tecnología poco adecuada (hardware y software). 2- Infraestructura inapropiada. 3- Ausencia o insuficiente capacitación y adiestramiento del talento humano. 4- Indefinición de procesos. 5- Cortes intermitentes de energía eléctrica. 6- Precaria señal de internet.	1- Informes inoportunos. 2- Demora o interrupción de servicios.
		2. Conflicto	Controversias entre funcionarios	Persona	1- Desigualdad de opiniones. 2- Desigualdad de intereses.	1- Tardía conclusión del proceso. 2- inadecuado ambiente laboral.
		3. Fallas de Software	Averías o falta de actualizaciones	Equipos informáticos.	1- Falta de mantenimiento preventivo a equipos. 2- Equipos obsoletos. 3- Falta de Presupuesto.	1- Pérdida de Información. 2- Demora o interrupción de servicios. 3- Sanciones por incumplimiento.
		4. Accidente	Imprevisto, generalmente negativo que altera la marcha normal de los procedimientos	Personas/ Equipos	1- Insuficiencia de personal. 2- Infraestructura inadecuada.	1- Interrupción de los servicios. 2- incumplimiento de objetivos.
		5. Regulaciones o normas legales.	Reglamentaciones o normativas legales que entorpecen o imposibilitan lograr los objetivos de los planes, programas y proyectos.	Poderes del Estado	1- Dificultad o inaplicabilidad de la reglamentación o norma legal. 2- Insuficiencia de recursos para la aplicación de la norma legal. 3- Colisión con otras normas o reglamentaciones legales. 4- Ausencia o insuficiente capacitación para la operativización de la norma legal.	1- Demora o interrupción de los servicios. 2- Pérdida de credibilidad del trabajo. 3- Sanciones por incumplimiento.
		6. Paro	Suspensión total o parcial de la jornada laboral.	Personas	1- Movilizaciones internas y/o externas	1- Interrupción del servicio.



Elaborado por: Abg. Pedro Amarilla y Abg. Elizabeth Maciel.

Asesoría Jurídica

Revisado por: Prof. Mde. Napoleón Volázquez Moreira y Prof. Ing. Sandra Esquivel Fleitas (Responsable del MECIP)

Acta ETM N° 003/2019

Aprobado por: Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa G. (Comité de Control Interno)

Fecha:

19 MAR 2019

